

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



DECRETO # 157

**W. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio 2007;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, el día 13 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio del 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$108'296,975.32 (CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.), que se integran por el 56.50% de Ingresos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Propios, Participaciones y Deuda Pública 19.51% de Aportaciones Federales del Ramo y 23.99% de Otros Programas y Ramo 20; cuyo alcance de revisión fue del 69.37%.

4. LEGISLATURA

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$110'508,761.09 (CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.), de los que se destinaron el 44.20% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 8.76% para Obra Pública, 19.12% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 27.92% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 57.54%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2007, un Déficit, por el orden de \$2'211,785.77 (DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron mayores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia en caja y bancos con que contaba al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- El saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007 fue de \$1'815,358.54 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.), integrado en 7 cuentas bancarias a nombre del ente auditado.

DEUDORES DIVERSOS.- Presenta saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio de 2007, por \$925,778.21 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.), de los cuales 6.35% corresponde a Empleados de Base y el 6.35% a Otros Deudores.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$21'344,913.54. (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 54/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio fueron por \$1'834,826.97, integradas del 18.93% con recursos propios y el 81.07% con recursos federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2007 fue por la cantidad de \$12'208,639.13 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), el cual representa un incremento del 20.59% en comparación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a un endeudamiento neto con BANOBRAS.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$7'560,037.30 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100% del importe presupuestado. Se programaron 77 obras, las cuales 63 fueron totalmente terminadas, 14 quedaron en proceso y 2 se cancelaron; por ser de monto irrelevante las obras en proceso se considera que se cumplió con el programa, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$12'372,323.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica Obras y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al cierre del año fue ejercido el 100% del recurso, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos.

4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$8'277,828.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100), la aplicación se destinó conforme a lo siguiente: 57.46% a Obligaciones Financieras, 25.76% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 16.78% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 100.00%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3 x 1 Para Migrantes por un monto de \$3'099,980.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a la muestra seleccionada de doce obras de los Programas de Beneficio Comunitario.

ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO.

Se revisaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) por \$627,375.00 (SEISCIENTOS VEINTISETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100), que corresponde a la muestra seleccionada de cuatro obras.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

IV. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez ya que el Municipio dispone de \$0.43 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda fue por \$17'487,687.74 que representa el 15.82% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 50.64% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 16.68% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 83.32% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 70.39% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel positivo de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2007, ascendió a \$23'336,272.40, representando un 5.34% de incremento con respecto al ejercicio de 2006, el cual fue de \$22'154,017.75.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2007, ascendió a \$39'761,527.06, siendo el gasto en nómina de \$23'336,272.40, el cual representa un 58.69% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	41.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	13.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	11.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.8
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	50.6
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	44.8
DIFUSIÓN.	
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	57.5
Gasto en Seguridad Pública	0.00
Gasto en Obra Pública	14.9
Gasto en Otros Rubros	27.6
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3X1 Para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	18.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	50.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	50.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

e) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF), Convenido con la Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	54.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple con el 50.0% de los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana, observándose que cuenta con un nivel Positivo en esta materia.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

III INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, cumplió en 88.10% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1184/2010 de fecha 7 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	1	0	1	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	13	13	0	Solicitud de Intervención del Organo Interno de Control	0
Solicitud de Aclaración	11	1	2	Recomendación	2
			8	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	8
Subtotal	25	14	11		11
Acciones Preventivas					
Recomendación	27	0	27	Recomendación	27
Subtotal	27	0	27		27
TOTAL	52	14	36		38



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES y las SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Acción a Promover AF-07/34-013, así como la derivada de la Solicitud de Aclaración número PF-007/34-004, a los C.C. Ramón Jiménez Fuentes y C. Sergio Aguilar Peralta, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**; por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
 - AF-07/34-013, a los C.C. Ramón Jiménez Fuentes y C. Sergio Aguilar Peralta, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del **1° de enero al 15 de**

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



septiembre de 2007, por no recuperar los créditos otorgados y continuar realizando préstamos, ya que los recursos municipales sólo pueden ser aplicados en las partidas aprobadas en el Presupuesto de Egresos, además de no haber atendido las recomendaciones 05-34-009 y 05-34-011, emitidas por esta Auditoría Superior del Estado en el informe de resultados del ejercicio fiscal 2005, así como la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas 06-34-006, incluida en el informe de resultados del ejercicio 2006. Cabe señalar que sobre la cantidad resarcitoria se fincó el Pliego de Observaciones con la acción número AF-07/34-012.

- PF-07/34-004, a los C.C. Ramón Jiménez Fuentes e Ing. José Barrón Durán, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por no exhibir los pliegos de comisión debidamente requisitados o la justificación de las actividades realizadas, exhibiendo como soporte documental facturas y notas varias correspondientes a gastos de alimentación, peaje, combustible, teléfono, etc.

3.- DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-07/34-010, a los CC. Dr. Raul Villegas Torres y T.C. Ma. Araceli Pérez Oliva, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**; por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



VI. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-07/34-010, a los C.C. Dr. Raul Villegas Torres y T.C. Ma. Araceli Pérez Oliva, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por no aclarar el destino y aplicación de diversas erogaciones para la adquisición de llantas, de las cuales se presentaron las facturas originales, pero no se especificó en qué unidades se utilizaron las mismas.

4.- DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES CON CARÁCTER RESARCITORIO, resultado de la Acción a Promover AF-07/34-003, así como la derivada de la Solicitud de Aclaración número PF-007/34-011, a los C.C. Ramón Jiménez Fuentes, Sergio Aguilar Peralta, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo **1° de enero al 15 de septiembre del 2007**; por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/34-003, a los C.C. Ramón Jiménez Fuentes y C. Sergio Aguilar Peralta, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por no realizar el correcto cobro de las renovaciones de licencias y pago oportuno de los derechos por almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como por no imponer las sanciones establecidas en la Ley de la materia por pago extemporáneo de los mismos, por un monto total de \$643,476.35 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.).

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



7. LEGISLATURA
DEL ESTADO

• PF-07/34-011, a los C.C. Ramón Jiménez Fuentes y C. Sergio Aguilar Peralta, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por realizar erogaciones por la cantidad de \$5,300.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al pago de finiquito al C. Juan Ruvalcaba Ruvalcaba, carente de soporte documental firmado por el beneficiario, así como de copia de identificación oficial del mismo.

5.- PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la no solventación del Pliego de Observaciones **No. ASE-PO-34-2007-49/2008**, por la cantidad de \$52,937.94 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.), relativo a lo siguiente:

- AF-07/34-012, a los C.C. Ramón Jiménez Fuentes y C. Sergio Aguilar Peralta, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por realizar préstamos personales sin recabar documentos mercantiles que permitan su recuperación legal, por la cantidad de \$52,937.94 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.), en su carácter de responsables Directos, ambos funcionarios.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de las Promociones que a continuación se indican:

- 1.- DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Acción a Promover AF-07/34-013, así como la derivada de la Solicitud de Aclaración número PF-007/34-004, a los C.C. Ramón Jiménez Fuentes y C. Sergio Aguilar Peralta, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**; por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
 - AF-07/34-013, a los C.C. Ramón Jiménez Fuentes y C. Sergio Aguilar Peralta, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del **1° de enero al 15 de**

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



1. LEGISLATURA
DEL ESTADO

septiembre de 2007, por no recuperar los créditos otorgados y continuar realizando préstamos, ya que los recursos municipales sólo pueden ser aplicados en las partidas aprobadas en el Presupuesto de Egresos, además de no haber atendido las recomendaciones 05-34-009 y 05-34-011 emitidas por esta Auditoría Superior del Estado en el informe de resultados del ejercicio fiscal 2005, así como la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas 06-34-006 incluida en el informe de resultados del ejercicio 2006. Cabe señalar que sobre la cantidad resarcitoria se fincó el Pliego de Observaciones con la acción número AF-07/34-012.

- PF-07/34-004, a los C.C. Ramón Jiménez Fuentes e Ing. José Barrón Durán, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por no exhibir los pliegos de comisión debidamente requisitados o la justificación de las actividades realizadas, exhibiendo como soporte documental facturas y notas varias correspondientes a gastos de alimentación, peaje, combustible, teléfono, etc.

2.- DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-07/34-010, a los CC. Dr. Raul Villegas Torres y T.C. Ma. Araceli Pérez Oliva, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**; por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- AF-07/34-010, a los C.C. Dr. Raul Villegas Torres y T.C. Ma. Araceli Pérez Oliva, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por no aclarar el destino y aplicación de diversas erogaciones para la adquisición de llantas, de las cuales se presentaron las facturas originales, pero no se especificó en qué unidades se utilizaron las mismas.

3.- DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES CON CARÁCTER RESARCITORIO, resultado de la Acción a Promover AF-07/34-003, así como la derivada de la Solicitud de Aclaración número PF-007/34-011, a los C.C. Ramón Jiménez Fuentes, Sergio Aguilar Peralta, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo **1° de enero al 15 de septiembre del 2007**; por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/34-003, a los C.C. Ramón Jiménez Fuentes y C. Sergio Aguilar Peralta, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por no realizar el correcto cobro de las renovaciones de licencias y pago oportuno de los derechos por almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como por no imponer las sanciones establecidas en la Ley de la materia por pago extemporáneo de los mismos, por un monto total de \$643,476.35 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.).

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-07/34-011, a los C.C. Ramón Jiménez Fuentes y C. Sergio Aguilar Peralta, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por realizar erogaciones por la cantidad de \$5,300.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al pago de finiquito al C. Juan Ruvalcaba Ruvalcaba, carente de soporte documental firmado por el beneficiario, así como de copia de identificación oficial del mismo.

4.- PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la no solventación del Pliego de Observaciones **No. ASE-PO-34-2007-49/2008**, por la cantidad de \$52,937.94 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.), relativo a lo siguiente:

- AF-07/34-012, a los C.C. Ramón Jiménez Fuentes y C. Sergio Aguilar Peralta, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por realizar préstamos personales sin recabar documentos mercantiles que permitan su recuperación legal, por la cantidad de \$52,937.94 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.), en su carácter de responsables Directos, ambos funcionarios.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los doce días del mes de abril del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIO

DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA



SECRETARIA

DIP. MA. ESTHÉLA BELTRÁN DÍAZ

**4. LEGISLATURA
DEL ESTADO**